CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de servicios No.147

"J. Isabel Robles Viramontes"

REGLAMENTO INTERNO 2021-2022

OBLIGACIONES, INFRACCIONES Y SANCIONES

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Asistir puntualmente a clases	1.1. Llegar a la escuela después del minuto 15 a la primer hora de clase del estudiante (no aplica a foráneos por casos extraordinarios)	No se le permite la entrada a la escuela hasta la siguiente hora.	No aplica	No aplica	Vigilante	Si el estudiante llega antes que termine su primera clase se le permitrá el acceso al plantel, con previa notificación del padre de familia.
	1.2 Llegar a la escuela después de la primer clase del grupo.	No se le permitirá el ingreso a la escuela a menos que se presente el padre o tutor con el vigilante o llame por teléfono.	No aplica	No aplica	Prefectura / Vigilante	Si el joven llega solo o sin notificación previa no se le permite el ingreso al plantel y Orientación educativa notificará al padre de familia
	1.3 Llegar al salón de clase entre 11 y 15 minutos tarde a la primera hora de clase	Se registra el retardo	Ninguno	No aplica	Docente	Se le permitirá el acceso al salón de clase
	1.4 Llegar al salón de clase después del minuto 15 en la primera hora de clase	Se registra falta				
	1.5 Llegar entre el minuto 5 y 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra el retardo				
	1.6 Llegar después del minuto 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra falta				Se le permitirá el acceso al salón de clase

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Asistir puntualmente a clases	1.7 No estar en el salón de clase cuando tiene clase	Trabajo social, levantar el reporte correspondiente con copia al padre de familia.	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Intendente en turno y área	Prefectura	El trabajo social se realizará en horario posterior a sus clases. La incorporación a la clase es a juicio del docente.
2. Cuidar los recursos materiales y naturales del plantel	2.1 Rayar paredes, muros, puertas, butacas, etc.	Notificar al padre de familia o tutor. Primera ocasión, reparar el daño, reporte escrito y suspensión (3 a 5 días). Segunda ocasión, reparar el daño, reporte escrito y suspensión por 1 año.	No aplica	Oficina de Recursos Materiales, Servicios Escolares	Servicos Escolares en coordinación con la Oficina de Recursos Materiales	El periodo de tiempo para la reparación del daño será un máximo de 10 días naturales.
	2.2 Maltrato a equipo de taller, laboratorio, aulas, material de la biblioteca o cualquier recurso material					
	2.3 Maltrato al césped, arboles, plantas o cualquier otro recurso natural					
	2.4. Depositar PET en el cesto de basura del salón.	En la primera ocasión se les exhortará a depositar el PET en el lugar indicado. En la segunda ocasión el grupo deberá recoger el PET de los contenedores de todo el plantel y separar las tapas.	Recoger el PET	Intendencia	Servicos Escolares en coordinación con la Oficina de Recursos Materiales	Para aplicar esta sanción, cada grupo deberá contar con un cesto dentro del salón.
3. Dirigirse con el debido respeto a los compañeros	3.1 Burlas a un compañero(a)	Primera ocasión, ofrecer disculpas. Segunda ocasión, reporte escrito y ofrecer disculpas. Tercera ocasión, reporte por escrito, trabajo social y ofrecer disculpas	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel	Intendencia	Prefectura y/o docente en el aula	A partir de la segunda ocasión notificar a los padres de familia.
	3.2 Agresión verbal					
	3.3 Acoso escolar (físico, verbal, psicológico o social)	Se aplica lo que indica La ley para prevenir, atender y erradicar el acoso escolar en el estado de Zacatecas	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
3. Dirigirse con el debido respeto a los compañeros	3.4 Maltratar las cosas de los compañeros	Primera ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas. Segunda ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas y suspensión de un día. Tercera ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas y suspensión por año.	No aplica	Prefectura	Servicos Escolares y/o docente	Las sanciones serán aplicables una vez que haya sido acreditado el hecho. La reparación del daño se deberá realizar en un plazo máximo de 10 días naturales.
	3.5 Sustraer objetos de terceros sin el consentimiento del dueño	Reporte por escrito y dependiendo de la gravedad el Consejo Técnico determinará lo conducente (suspensión de 3 días o expulsión) e incluso se puede poner a disposición de la autoridad competente para el seguimiento legal correspondiente.	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	
	3.6 Muestras efusivas de afecto y cariño dentro de la escuela	Primera ocasión, llamada de atención verbal. Segunda ocasión, reporte por escrito y notificación a los padres de familia. Tercera ocasión, reporte por escrito, notificación a padres de familia y suspensión de un día.	No aplica	Prefectura	Servicos Escolares y/o prefectura	Las sanciones serán aplicables una vez que haya sido acreditado el hecho.
4. Dirigirse con el debido respeto al personal del plantel	4.1 Desobedecer llamadas de atención relacionadas con la disciplina dentro del plantel.	Reporte por escrito, suspensión de 3 días y notificación al padre de familia o tutor	No aplica	No aplica	Escolares	Ninguna
	4.2 Agresión verbal de estudiante a trabajador					

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
4. Dirigirse con el debido respeto al personal del plantel	4.3 Agresión física de estudiante a trabajador	Expulsión definitiva del plantel	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	El Consejo Técnico sesionará para levantar el acta correspondiente
	4.4 Daños materiales propiedad de cualquiera de los trabajadores del plantel	Reparar el daño y suspensión de 3 días con presencia del padre de familia o tutor y firma de carta compromiso	No aplica	No aplica	Escolares	Dependiendo del daño ocasionado podría llegar a la suspensión definitiva
5. No introducir o consumir sustancias prohibidas ni portar armas dentro ni en el área de influencia del plantel	5.1 Introducir o consumir cualquier tipo de droga en el plantel.	Suspensión definitiva del plantel	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	En reunión de Consejo Técnico se levanta el acta correspondiente. Bajo sospecha se aplicará lo establecido en la prueba de antidoping.
	5.2 Consumir cualquier tipo de droga en el área de influencia del plantel, portando el uniforme.	Suspensión de una semana y el padre de familia o tutor deberá incorporarlo a un programa de rehabilitación				
	5.3 Introducir o consumir bebidas alcohólicas y cigarro (tabaco o vaporizadores) dentro del plantel	Suspensión del plantel de 5 días hasta por un año				
	5.4 Cosumir bebidas alcohólicas o cigarro (tabaco o vaporizadores) dentro del área de influencia con el uniforme	Suspensión por tres dias				
	5.5 Salir positivo a la prueba antidoping sin ser sorprendido consumiendo drogas	Suspensión de una semana y el padre de familia o tutor deberá incorporarlo a un programa de rehabilitación				
	5.6 Introducir o portar armas blancas o hacer mal uso de herramientas dentro del plantel (cuter, navajas, encendedor,etc.)	Se debe presentar el padre de familia o tutor. Primera ocasión llamada de atención. Segunda ocación reporte escrito suspensión por 1 día. Tercera ocasión suspensión por un año.	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	En reunión de Consejo Técnico se levanta el acta

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
5. No introducir o consumir sustancias prohibidas ni portar armas dentro y ni en el área de influencia del plantel	5.7 Introducir o portar cualquier tipo de armas de fuego dentro o en el área de influencia del plantel o exhibirse en redes sociales. Uso de cualquier tipo de arma u objeto en contra de terceros que pongan en peligro su integridad	Expulsión definitiva y aviso a la autoridad correspondiente	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	En reunión de Consejo Técnico se levanta el acta
6. Portar el uniforme correctamente y el corresponiente al día mientras se encuentre dentro de las instalaciones del plantel en horario escolar (7:00-15:00 hrs) , excepto para actividades que así lo ameriten GALA: Camisa de vestir y corbata CÍVICO 1: playera tipo polo, pantalón, suéter, zapato y cinturón negro, CÍVICO 2: falda, playera tipo polo, sweter, calcetas blancas, zapatos negros.	6.1 Uniforme incompleto	Suspensión del día que se detecta o no se permite el ingreso y reporte por escrito. A partir de la tercera reincidencia se le notifica al padre de familia.	No aplica	Prefecto y/o docente	Prefectura y/o docente	Bajo prescripción médica o mujeres embarazadas podrán adaptar su uniforme. A criterio de la dirección del plantel según el clima, los estudiantes podrán portar el uniforme cívico los lunes y el resto de la semana el uniforme deportivo, también se autoriza el uso de boinas y guantes para frío; en tiempo de calor, se permitirá la entrada sin suéter o chamarra. En caso de uso de sudaderas que no son institucionales deberán utilizarla debajo de la del uniforme. Este apartado tendrá vigor a partir del 1 de febrero de 2022.
	6.2 El uniforme no corresponde al día					
	6.3 Utilizar ropa de color o estampados debajo del uniforme. Mangas largas. Sudadera con gorra distinta a la institucional, blanca o azul marino.					

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
DEPORTIVO: pants, playera, chamarra y tenis evitando calzado extravagante.	6.4 Uso de cachucha, gorra de sudadera, sombreros, boinas y gafas de cualquier color.	Primera ocasión, llamada de atención verbal. Segunda reporte escrito. Tercera reporte por escrito y decomisar el artículo				La chamarra o suéter será obligatorio la primer hora de clase excepto en temporadade calor.
7. Presentación personal pulcra	7.1 Asistir a clases con una presentación inadecuada	Invitar al estudiante a mejorar su presentación personal	No aplica	No aplica	Prefectura	Ninguna
8. Rendir honores a los símbolos patrios	8.1 No guardar la postura ni el respeto debido	El docente encargado del grupo deberá tomar en cuenta la observación para la evaluación de su materia.	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Personal de intendencia	Prefectura / Docente	El trabajo social se realizará fuera del horario de clase. Si algún estudiante no puede asistir por malestar deberá permanecer en enfermería.
	8.2 No asistir	Reporte escrito, en caso de reincidencia citar a los padres de familia. El docente deberá sancionar en la asignatura.				
9. No provocar ni participar en riñas dentro ni en el área de influencia de la escuela	9.1 Ser el agresor	Primera ocasión reporte por escrito y suspesión por ese día. Segunda ocasión reporte por escrito, suspensión por tres días e incorparación a un programa de apoyo psicológico. Tercera ocasión suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Prefectura / Docente	Dependiendo del grado de agresión puede ameritar suspensión definitiva desde la primera ocasión. El docente de la clase deberá reportar la situación.
	9.2 Ser el agredido	En caso de haber respondido la agresión reporte por escrito. Notificar al padre de familia	No aplica	No aplica	Prefectura	Esto aplica siempre y cuando se pueda determinar quien fue el agredido y haya reportado la agresión, en caso contrario se considerarán las dos personas agresores.

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
9. No provocar ni participar en riñas dentro ni en el área de influencia de la escuela	9.3 Ser espectador que incita a la riña	Trabajo social	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Intendente en turno y área	Prefectura	
	9.4 Juegos bruscos (llevos, empujones, tocamientos, "zapes", etc.)	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En la tercera ocasión suspensión de 1 día.				
10. Ingreso y permanencia en el plantel	10.1 Salirse del plantel por la puerta principal antes del horario de salida sin autorización	Reporte por escrito, notificar a los padres de familia y realizar trabajo social	Cualquier actividad de limpieza	Personal de intendencia	Prefectura	La sanción se aplicará inmediatamente al darse cuenta de la falta.
	10.2 Salirse del plantel por un lugar distinto a la puerta de acceso	Reporte por escrito, suspensión (1 día) y trabajo social	Cualquier actividad de limpieza	Personal de intendencia	Prefectura	El trabajo social se realizará durante la suspensión, los temas y tareas se darán por vistos
	10.3 El grupo completo abandona la escuela	Reporte por escrito a cada uno de los estudiantes que habían registrado asistencia en clases anteriores, se dará el tema por visto, se registra falta colectiva (3 inasistencias) y se notificará al padre de familia	No aplica	No aplica	Docente	La falta colectiva serían dos faltas adicionales al día de la falta grupal y solo aplica en la asignatura del docente.

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
10.Ingreso y permanencia en el plantel	10.4 Ingresar al plantel por un lugar diferente a la puerta principal	Reporte por escrito y trabajo social al final de su horario de clase	Cualquier actividad de mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Personal de intendencia	Prefectura y Departamento de Servicios Escolares	En caso de que el estudiante ingrese por alguna otra puerta con autorización del personal será eximido de la sanción
11. Uso correcto de los sanitarios	11.1 Tapar lavabo, tasa, o mingitorio así como cualquier mal uso de los recursos intencionalmente	Primera ocasión reporte por escrito, suspensión de 1 día y reparar daño. Segunda ocasión reporte por escrito, reparar daño y suspensión de 3 días.	Corregir daño ocasionado	Personal de intendencia	Prefectura y Departamento de Servicios Escolares	El trabajo social se realizará durante la suspensión
	11.2 Espiar o ingresar sanitario del sexo opuesto		No aplica	No aplica		Se notifica al padre de familia
12. Hacer uso responsable de aparatos electrónicos que puedan ser distractores en las clases (celulares, video juegos portatiles, reproductores, laptop, tablet, audífonos, bocinas portatiles, etc.)	12.1 Uso incorrecto (de acuerdo a las normas de convivencia establecidas por el docente)	El docente podrá recoger el dispositivo y regresarlo al terminar la clase.	No aplica	No aplica	Docente	El docente podrá contemplarlo en la evaluación de su asignatura. Seguir los lineamientos del uso de aulas y talleres. En caso de no entregar dispositivo aplicar sanción para infracción 4.1
	12.2 Tomar fotografias, filmar video o transmitir en vivo en clase sin autorización del docente	Eliminar el material y suspensión por un periodo de tiempo dependiendo del contenido y uso del material pudiendo llegar a una suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	Consejo técnico sesionará determinar la sanción

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
	12.3. Utilizar los contactos de corriente electrica del plantel de manera inadecuada.	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En la tercera ocasión suspensión de 1 día.	No aplica	No aplica	Docente	Sin observación
13. Presentarse el padre o tutor a reuniones ordinarias y extraordinarias citadas previamente por las autoridades del plantel	13.1 No presentarse el padre de familia o tutor a la reunión.	Suspención de 1 día dentro de la semana siguiente a la fecha de la reunión citada y notificación al padre de familia o tutor.	No aplica	No aplica	Departamento de servicios escolares	Si el padre de familia o tutor se presenta antes de aplicar la sanción, la suspención no procede
14. Respetar los valores y principios del plantel así como los usos y costumbres de la comunidad	14.1 Faltar a los valores y principios éticos y morales que fomenta el plantel así como usos y costumbres de la comunidad	Suspensión por un periodo de tiempo dependiendo de la gravedad del acto cometido, pudiendo llegar a una suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	El Consejo Técnico sesionará para levantar el acta correspondiente y establecer el periodo de suspensión
15. Uso correcto de los equipos de cómputo del plantel	15.1. Instalación de software sin autorización del responsable del equipo	Reporte por escrito y suspensión de 1 día	No aplica	No aplica	Docente o responsable del equipo	Sin observación
	15.2. Ejecutar juegos, abrir sitios web no permitidos, redes sociales, plataformas digitales, películas online o cualquier otro material ajeno a la clase	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En la tercera ocasión suspensión de 1 día.	No aplica	No aplica	Docente o responsable del equipo	Sin observación
	15.3. Desconectar cables y/o mover componentes de los equipos sin autorización					Sin observación

*El presente reglamento entra en vigor a partir del 29 de noviembre de 2021.

NOTA: Es importante dar a conocer a los estudiantes estas sanciones así como el alcance y las consecuencias de un expediente con reportes, en la hora de tutorias.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Raudel Robles Frausto
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

José Viramontes Magallanes
SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Hugo Ordorica Ramírez
REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ

Ma Blanca Delia Gozález Ruíz
REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Víctor Manuel Bautista Hinojosa
REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Carlos Díaz Alonso
REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE PUERICULTURA

Obed Aréchiga Valenzuela
REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE PROGRAMACIÓN

Ramiro Llamas Ramírez
REPRESENTANTE DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD

Alfredo Cantú Varela
REPRESENTANTE DE LA PLANTA DOCENTE

Lizette Sandoval Aréchiga
REPRESENTANTE DE LA PLANTA DOCENTE

Gabriel Hugo García López
REPRESENTANTE DE LA PLANTA DOCENTE

Jorge Alberto Gómez Jiménez
ALUMNO DE LA ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ

Monica Alejandra Medina Gómez
ALUMNA DE LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Alejandra Haro Soto
ALUMNA DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD

Eduardo Villalpando Avelar
ALUMNO DE LA ESPECIALIDAD DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Arturo Magallanes Grijalva
ALUMNO DE LA ESPECIALIDAD DE PROGRAMACIÓN

Anette Michelle Romo Rentería
ALUMNA DE LA ESPECIALIDAD DE PUERICULTURA